

0. RESUMEN EJECUTIVO

Nota preliminar: Este resumen ejecutivo es una parte del Informe de Evaluación Intermedia del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo realizado por Investigaciones y A. T. Quasar, S.A. Su lectura ofrecerá una visión sintética pero parcial de las valoraciones contenidas en dicho Informe. El último capítulo de la evaluación contiene un resumen de conclusiones y recomendaciones útiles para la mejora de la eficacia y eficiencia del Programa.

¿Cuáles son los rasgos básicos del PO de Mejora de la Competitividad y Mejora del Desarrollo del Tejido Productivo?

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo pretende atender las **debilidades más vinculadas al ámbito empresarial de las regiones de Objetivo nº1** en las cuales siguen existiendo importantes disparidades con respecto al resto del territorio nacional y europeo, **fomentando sus potencialidades, fortalezas y oportunidades**. Su articulación estratégica responde a una **estructura clásica**, esto es, contiene un análisis de la situación actual, una descripción de las actuaciones, una evaluación previa, una exposición de las medidas y una descripción de los sistemas de gestión seguimiento y control; sin embargo presenta **una novedad, la de asumir plenamente las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo territorial**, en línea con las indicaciones recogidas en la **Política Europea de PYMES, la Estrategia Territorial Europea (ETE) y los principios horizontales de igualdad de oportunidades, protección del medio ambiente y desarrollo de la sociedad de la información de la Comisión**. De esta forma, aunque las acciones contempladas en el PO no están relacionadas directamente con estas prioridades, excepto en el primer caso, en todo momento se atienden sus

posibles efectos sobre aquellos elementos que puedan afectar el logro de las mismas.

¿Continúa vigente la Evaluación previa del PO?

El análisis de la vigencia de la evaluación previa, para el que se ha actualizado y ampliado la información recogida, tanto explícita como implícitamente, en el Programa Operativo, concluye que **los problemas identificados para las regiones de Objetivo n°1 persisten Aunque la mayoría de los indicadores han mejorado notablemente, no lo han hecho en el grado suficiente como para alcanzar los niveles medios nacionales**. En definitiva, la disponibilidad de datos más recientes sobre los principales indicadores de contexto y, especialmente, sobre los más vinculados con los factores de competitividad empresarial, permite afirmar la vigencia del diagnóstico efectuado en el PO.

¿Se han definido correctamente los objetivos del Programa? ¿Responden dichos objetivos y la estrategia diseñada al diagnóstico presentado?

Los **objetivos fundamentales del PO se definen en términos de su contribución a la convergencia real de las regiones Objetivo n°1** con las restantes de España y los valores medios de la UE-15, a través de un desarrollo sostenido y sostenible que permita la resolución de desequilibrios estructurales en los distintos mercados en dichas regiones. Estos objetivos se concretan en dos objetivos finales: incrementar la competitividad de las empresas promocionando la inversión industrial y el empleo, y aumentar la capacidad de generación de empleo en las regiones beneficiarias. Sobre estos objetivos inciden las diferentes líneas de actuación que componen los dos ejes estratégicos del PO. Se observa que **el diseño de las diferentes medidas encuadradas en cada uno de los ejes descritos responde a una estrategia que afecta directamente a los principales problemas detectados para las empresas, en general, y**

el sector turístico, en particular, y de los que se desprenden una serie de objetivos de carácter operativo cuya consecución facilita el logro de los objetivos finales del Programa.

Además, esta evaluación intermedia concluye que **el programa resulta pertinente**, bien encaminado y con potencial para desarrollar un entramado productivo sólido a través de la creación de las condiciones necesarias para estimular la inversión y la innovación en las regiones Objetivo nº1. De esta forma, puede afirmarse que **su estrategia es acertada, siendo su tarea más importante la de fomentar, con una participación sustancial de las PYMES, el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.**

¿Están integrados los objetivos, ejes y medidas de manera lógica?

Se pone de manifiesto **una importante de interrelación entre las actuaciones contenidas en las distintas medidas y los objetivos del Programa, por lo que se puede concluir que el PO mantiene una adecuada coherencia interna, es decir un grado adecuado de integración lógica de los distintos componentes del Programa** (objetivos, ejes y medidas). La matriz de sinergias que se presenta en esta evaluación revela que todas las medidas tienen vínculos de interrelación de mayor o menor intensidad, lo que beneficia el funcionamiento global del Programa y la consecución de sus objetivos.

¿Qué grado de coherencia externa presenta el PO?

El PO se ajusta sin problemas a las Orientaciones Generales definidas por la Comisión en cuanto a sus efectos sobre el empleo y sobre el crecimiento endógeno de estas regiones, a la revitalización de determinadas actividades productivas o a su efecto favorable sobre las inversiones en PYMES. La mayor parte de sus actuaciones se adecuan a la Política Europea de PYMES. Además, el Programa

Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo comparte con el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 las prioridades estratégicas relacionadas con los factores de competitividad empresarial. Además su estructura de objetivos es perfectamente coherente con las prioridades de aquellos Planes y Programas más susceptibles de ejercer una influencia en la aplicación, los resultados o las repercusiones de este PO como: la estrategia comunitaria en materia de empleo; el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 de las regiones españolas incluidas en el Objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales Europeos y del MCA; el Plan de Consolidación y Competitividad de las PYMES; los planes de actuación en las regiones Objetivo nº1 para el periodo 2000-2006 de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES); el Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE); el Plan de Modernización del Comercio; y, finalmente, el régimen de Incentivos Regionales relacionados en la Ley 50/1985, de 7 de diciembre por la que se regula el régimen de incentivos de carácter regional otorgados por el Estado.

Se asumen plenamente las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo territorial, según las indicaciones recogidas en la Política Europea de PYMES, la Estrategia Territorial Europea y los principios horizontales de igualdad de oportunidades, protección del medio ambiente y desarrollo de la sociedad de la información de la Comisión. De esta forma, aunque las acciones contempladas en el PO no están relacionadas directamente con estas prioridades, excepto en el primer caso, en todo momento se atienden sus posibles efectos inducidos sobre aquellos elementos que puedan afectar el logro de las mismas.

¿Que valoración merece la articulación institucional del PO?

En términos generales, **la valoración obtenida en los diferentes campos de articulación institucional analizados es bastante positiva**, aunque es preciso mejorar algunas cuestiones, especialmente las referentes a la consideración de las Prioridades Horizontales de la Unión Europea (básicamente la referente a la igualdad de oportunidades), y la incidencia de las actuaciones del Programa sobre las mismas.

Valoración de la articulación institucional

CONCLUSIONES	Valoración		
	Baja	Media	Alta
Participación de agentes económicos y sociales			
Criterios de Selección			
División de Competencias			
Sistema de Coordinación			
Fondos 2000			
Sistema informático			
Comité de seguimiento			
Existencia de Indicadores para cada medida			
Capacitación/ dotación RRHH			
Dotación de medios materiales			
Adecuación del Circuitos y Flujos Financieros			
Sistemas de Información, Difusión y Publicidad			
Respeto al principio de protección y conservación del medio ambiente			
Respeto al principio de igualdad de oportunidades			
Respeto a la Política Europea de PYMES			

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, y en concreto respecto a la definición de indicadores, destaca **la incorporación de indicadores de realización para todas las medidas de actuación, y la utilización generalizada tanto de indicadores de resultado como de impacto**, circunstancia que favorece tanto las tareas de seguimiento como los estudios periódicos de evaluación. No obstante, hay que subrayar la ausencia de otros indicadores de gran importancia en la formulación de todas las políticas comunitarias, como son los relativos a la protección del Medio Ambiente y a la promoción del principio de Igualdad de Oportunidades.

Los datos correspondientes a estos indicadores, así como los datos financieros, son recopilados y tratados por los diferentes Órganos Gestores que, a continuación los vuelcan en la aplicación “**Fondos 2000**”. Esta aplicación informática ha demostrado ser una herramienta potente y adecuada para el seguimiento del PO.

¿Se están cumpliendo los objetivos financieros del Programa?

La planificación financiera de los fondos destinados al PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo ascienden a 2.625.242.805 euros, cantidad cofinanciada exclusivamente por el FEDER, que aporta 1.785.382.000 euros, y gestionada prácticamente en exclusiva por la Administración Central, que se reparte en un periodo de 7 años y se articula a través de 3 ejes y 8 medidas.

Ejes	Medidas	Total programado 2000-2006 (euros)
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	2.204.131.999
	1.3. Provisión y adecuación de espacios prod. y de scios a las empresas	49.677.666
	1.4. Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social	36.261.426
	1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (Subv Global)	43.158.000
	1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	120.000.000
	1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	147.166.667
Eje 5. Desarrollo local y urbano	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	24.285.713
Eje 9. Asistencia Técnica	51. Asistencia Técnica FEDER	561.334
Total PO		2.625.242.805

Dentro del eje 1 Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, la **Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**, que **absorbe cerca del 84% de los fondos** previstos para el total del periodo 2000-2006, constituye el principal

mecanismo de actuación de este PO sobre el sector productivo de las zonas pertenecientes al Objetivo nº1.

Respecto a la ejecución financiera y física del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006, el resultado de la evaluación es que **la eficacia financiera global del conjunto del PO es del 57,41%. Un resultado modesto que corrobora los retrasos que, en general, afectan a la puesta en marcha de los Programas Operativos; y, en particular, responde estrechamente a la discreta ejecución manifestada por la Medida 1.1 que, como se ha indicado, absorbe la mayor parte de los fondos.**

Ahora bien, la senda de pagos realizados por el conjunto del PO se ajusta en gran medida a los pagos programados, por lo que en principio no debería haber problemas a la hora de cumplir la ejecución. Además, el volumen de los compromisos asumidos hasta ahora, superior en más del doble a los compromisos programados, permite ser **optimistas en cuanto a la ejecución futura del PO.**

A priori, la medida 1.1 y sobre todo la medida 1.6 y la medida de Asistencia Técnica (ambas con eficacias financieras superiores al 100%) presentan una capacidad de absorción por encima de la media lo que podría indicar una posible **reprogramación** implícita a favor de las mismas. En el otro extremo, destaca la reprogramación negativa implícita que, a priori, se produciría en las medidas concretas de Provisión y adecuación de espacios productivos (1.3) así como en la de Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (1.10). Sin embargo la simple observación de los comportamientos financieros no debe ser la única guía a la hora de contemplar una reprogramación. En efecto, los retrasos deberán ser matizados por las incidencias que hayan ido sucedido en cada caso y, sólo tras ese análisis, se podrán realizar recomendaciones justificadas sobre la reprogramación.

¿Cuál ha sido la eficacia de cada una de las medidas del PO?

- El nivel de **eficacia financiera de la medida 1.1** Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios ha sido intermedio, un 58,14%, y se explica por las dificultades de puesta en marcha y aprobación de los proyectos ejecutados tanto por la Dirección General de Política Comercial, debido al retraso en el cierre de las certificaciones de gastos, como por los ejecutados por la Dirección General de Política de la PYMES. Además, el periodo de maduración de algunos de los proyectos seleccionados son relativamente largos, lo que ha podido contribuir, a que se hayan producido esos retrasos. Se observa, no obstante, que los pagos realizados se ajustan a los pagos programados, hecho que, junto con la cantidad de compromisos realizados, indicaría que no debería haber problemas para conseguir una ejecución total de la medida en el futuro

A pesar de la ejecución intermedia que ha presentado la medida 1.1, los órganos ejecutores de la misma coinciden en afirmar que los fondos dedicados a apoyar a empresas industriales, comerciales y de servicios son insuficientes y que los proyectos por ellos gestionados serían capaces de absorber una mayor cantidad de fondos para el conjunto del periodo de programación (salvo en el caso de la Dirección General de Política Comercial, cuya máxima capacidad de absorción es la registrada hasta ahora). Este extremo merecería una especial reflexión de cara a una posible reprogramación a su favor para lo que resta de periodo, y más aún si se tiene en cuenta la notable ejecución alcanzada en cuanto a la creación de empleo y a la inversión inducida.

- La **medida 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas (FEDER) presenta una eficacia financiera muy escasa, 9,04%**, que se explica por el retraso sufrido en la puesta en marcha de las actuaciones, tanto por las dificultades de puesta en marcha y aprobación en los proyectos ejecutados por la Dirección General de Política Comercial como por lo novedoso de la iniciativa y la complejidad que conlleva la constitución de los viveros de empresas. **Frente a la eficacia financiera, la física se revela como muy elevada.**

Aunque parece que a finales de 2002 se habían superado los problemas iniciales de puesta en marcha, la evaluación intermedia sugiere una opción para agilizar los proyectos: en los criterios de selección de aquéllos prime la rehabilitación de edificaciones ya existentes, frente a la construcción de edificios de nueva planta, siempre que lo primero resulte más eficiente desde el punto de vista de los costes. Asimismo, el cambio del Plan Marco de Comercio podría justificar un mayor peso financiero a favor de esta medida.

- El **bajo nivel de eficacia financiera de la medida 1.4: Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER), 25,67%**, revela los problemas de aprobación y puesta en marcha de la medida. El alto número de proyectos presentados junto a la necesaria evaluación de cada uno en relación con su impacto en el mercado de trabajo, con los nuevos yacimientos de empleo o con la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicación han retrasado su aprobación.

Dada la naturaleza de esta medida **se echa en falta la definición y seguimiento de indicadores relacionados con la Política de Igualdad de Oportunidades entre hombre y mujeres**; no

obstante, hay que subrayar que ésta esta es una carencia generalizada para el conjunto del PO.

- **El bajo nivel de eficacia de la medida 1.56: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER), 29,36%**, responde al retraso común a todas las medidas, a lo que se suma el extenso periodo de maduración de cada programa PIPE 2000 lo que implica que las ayudas concedidas hayan sido inferiores a las programadas.
- **La elevada eficacia de la medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER), 105,11%, se ha traducido en una eficacia física espectacular.** La elevada ejecución respecto a lo programado inicialmente se explica porque la demanda por parte de las empresas de este tipo de proyectos ha sido, sorprendentemente, muy superior a lo que se preveía cuando se determinó la magnitud para estos indicadores.

Este favorable resultado podría justificar una **reprogramación positiva a su favor, sobre todo si se tiene en cuenta su potencial en relación con la creación y al mantenimiento del empleo.**

- **La medida 1.10: Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER) presentó una ejecución financiera del 44,06%.** Además de la tardía aprobación del PO y de los obstáculos propios del primer año a los que se enfrentan los proyectos, una de las mayores dificultades ha sido la complicación que ha supuesto la coordinación de 31 oficinas de turismo junto a la gestión de las cuatro líneas de productos que desarrolla.

La evaluación intermedia subraya los importantes retos de futuro para las actuaciones de la medida 1.10 y, en definitiva, para la eficacia de la misma. Aunque la eficacia financiera de esta medida no es de las más bajas del PO, los órganos ejecutores han expresado su preocupación sobre la posibilidad de que no se alcance una ejecución completa de la misma para el conjunto del periodo de programación. Como posibles soluciones a esta situación, se propone, por un lado una reprogramación en detrimento de esta medida para garantizar la ejecución del 100% de los fondos programados. Y/o, por otro lado, se considera que la medida podría ser reformulada para favorecer la coordinación de los esfuerzos publicitarios que realizan la Administración General del Estado, las Autonómicas, los Entes Locales, las zonas turísticas y el sector privado.

- **La ejecución financiera de la medida 5.7: Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) asciende sólo a un 17,14%, pese a ello, la ejecución del 100% de los proyectos definidos** como actuaciones en edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc), advierte que no procedería una reprogramación negativa en detrimento de la misma.
- **La medida 9.51: Asistencia Técnica (FEDER) presenta el mayor nivel de eficacia un 149,94%**, debido al gran volumen de solicitudes de Asistencia Técnica que se ha producido de los PIPEs de años anteriores. Las labores de seguimiento y evaluación de los programas iniciados hace unos años, junto con la adaptación y revisión de las metodologías aplicadas a estos Planes de Iniciación, han provocado dicha situación.

La elevada ejecución financiera de la medida 9.51 ha puesto de manifiesto que **los requerimientos de asistencia técnica son**

muy superiores a los fondos previstos, situación que revela la necesidad de aumentar los fondos dedicados a la misma, es decir, procedería realizar una reprogramación positiva a favor de la misma.

¿Cuál ha sido la incidencia del PO? y ¿cuáles sus efectos sobre la evolución del entorno?

Se observa que **desde su puesta en marcha se han producido avances en la mayor parte de los indicadores de contexto o ámbitos seleccionados, excepto en el internacionalización del tejido productivo, que indicaría el éxito tanto de este PO como del resto de POIs que comparten objetivos con el Programa de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo.**

El análisis de incidencia recogido en esta evaluación intermedia permite conocer donde se han concentrado los esfuerzos del PO, estudio facilitado por la territorialización del 92,2 por 100 de los pagos y determinará si las actuaciones del mismo responden a razones de cohesión territorial o de eficiencia.

Respecto a **la incidencia del PO sobre la densidad empresarial**, se observa que la incidencia real ha superado escasamente la mitad de la incidencia programada. Además, el estudio de los pagos realizados, de acuerdo con la densidad empresarial existente en cada provincia, revela la escasa correlación existente entre ambas magnitudes. Esto se puede explicar por la propia naturaleza de la medida ya que a la hora de asignar pagos se puede optar por dos alternativas: por un lado, que las ayudas se orienten a las zonas donde la densidad es inferior, de manera que el objetivo sea mejorar la cohesión, por otro lado, que se prefiera apoyar la iniciativa empresarial allí donde los efectos multiplicadores puedan ser mayores, es decir primando la eficacia de los pagos.

Respecto a la **incidencia sobre la internacionalización del tejido productivo**, se observa que ésta ha sido un 84% de la prevista, y que las ayudas se han concentrado fundamentalmente en aquellas zonas donde existe una mayor tradición exportadora. No obstante, la presencia de empresas exportadoras respecto al número de empresas con asalariados se ha deteriorado para el conjunto de los territorios del Objetivo nº1, porque el aumento en el número de empresas exportadoras ha sido inferior al aumento en el número de empresas con asalariados; en consecuencia, la evolución negativa del grado de internacionalización no indicaría el fracaso de las medidas previstas para ello, sino que revelaría el mayor éxito relativo del resto de medidas de los POI dedicadas a fortalecer el tejido empresarial. De hecho, el simple aumento en el número de empresas exportadoras debería interpretarse favorablemente sobre todo si se tiene en cuenta que el panorama económico internacional ha cambiado radicalmente desde que se inició el PO en 2000, hasta 2002.

En cuanto a la **incidencia del PO sobre el contenido tecnológico de las empresas**, se observa que ésta ha alcanzado algo más de la mitad de la incidencia prevista, y que en general se ha optado por hacer un mayor esfuerzo relativo en aquellas zonas donde la situación de partida en el ámbito tecnológico era inferior, primando las razones de cohesión a la hora de repartir los pagos. Además, se han registrado avances en ese ámbito en la mayor parte de las provincias de las zonas de Objetivo nº1.

Finalmente, cabe señalar que a pesar de la escasa eficacia de la **incidencia del PO sobre el desarrollo de la economía social**, se observa que en este programa se ha incidido más en aquellas provincias cuyas situaciones iniciales eran inferiores, tal y como cabía esperar de una intervención cuyo objetivo fundamental es la cohesión social.

¿En qué grado respeta el PO la Política Europea de PYMES?

Por un lado, las ayudas previstas en este PO se dirigen “prioritariamente a las PYMES, si bien también se contempla la posibilidad de que las grandes empresas reciban ayudas, pero siempre y cuando se justifique por el efecto arrastre y dinamizador que se produce sobre las PYMES”. Pero además, prácticamente todas las medidas se ajustan a los diferentes ámbitos de actuación que se prevén por la Política Europea de PYMES.

¿Cuál ha sido la contribución del PO a la Estrategia Europea de Empleo?

Respecto a la incidencia del PO sobre la Estrategia Europea de Empleo, cabe subrayar que **todas las medidas, excepto la de Asistencia Técnica, participan en el objetivo de crear empleo a través del desarrollo del espíritu empresarial.**

Analizando la incidencia del gasto en función de la población activa, se observa que para el total de programación se esperaba una incidencia de cerca de 112 euros por cada activo. Con los pagos realizados hasta el momento de esta evaluación, la incidencia real del PO ha sido de 64,36 euros por activo, esto es, un 57% de la incidencia indirectamente programada para desarrollar el Pilar II de la EEE.

De acuerdo con la EPA, **entre los ejercicios 2000 y 2001 el empleo de las zonas Objetivo nº1 aumentó en unos 460.500 puestos de trabajo, de los cuales 3.050 corresponden a las actuaciones del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, es decir un 0,7%.**

¿En qué medida el PO ha respetado los principios horizontales de Igualdad de Oportunidades y de protección del Medio Ambiente?

En lo relativo al respeto del PO del **Principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** hay que señalar que el programa recoge la posibilidad de que “el desarrollo de un tejido empresarial sólido y articulado, en el que la mujer desempeñe un papel activo” facilite y promueva la Igualdad de Oportunidades. No obstante, **la formulación de las medidas, y el conjunto de las actuaciones que las desarrollan, no han tenido una especial influencia sobre la Prioridad Horizontal de Igualdad entre Hombres y Mujeres.**

Aunque la propia naturaleza de este PO justificaría la escasa incidencia de la Igualdad de Oportunidades tanto en su programación como en su ejecución, **debería intensificarse el esfuerzo y favorecer más decididamente aquellas intervenciones que permitan una integración más firme de este principio horizontal.** Así, a priori, se detecta que los órganos ejecutores carecen de formación específica en este ámbito, circunstancia que debería resolverse. Además, la definición de indicadores físicos es una carencia común a todas las medidas (salvo en la 1.6), cuya subsanación posibilitaría ponderar de forma más adecuada la incidencia del programa sobre el colectivo femenino. Igualmente, la formulación de actuaciones específicas orientadas exclusivamente a mejorar la situación de las empresarias, propietarias o gestoras de las PYMES localizadas en la zona de Objetivo nº1 abriría nuevas posibilidades en esta esfera.

Finalmente, en cuanto a la contribución del **PO al desarrollo sostenible y a la protección y conservación del Medio Ambiente, queda patente la ausencia de aspectos ambientales significativos en el Programa Operativo**; no obstante se identifican diversos impactos ambientales tanto de carácter positivo (beneficios ambientales) como negativo (costes

ambientales), pero de una magnitud insuficiente como para calificar finalmente las medidas como significativas. **En cualquier caso**, esta evaluación concluye que **existe una adecuada integración de los elementos medioambientales y su adecuación a los principios y objetivos medioambientales establecidos por la política europea.**

Además, la Red de Autoridades Ambientales (RAA) ha participado activamente en la evaluación previa, el seguimiento y evaluación posterior tanto de las actuaciones tradicionalmente consideradas como medioambientales, así como de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo. Así mismo la RAA ha velado eficazmente en este periodo por la aplicación y cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente en las intervenciones financiadas en el seno del Programa Operativo. Y todo ello mediante una cooperación sistemática con los responsables de la coordinación, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios.

¿Qué valoración merece la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión?

La organización administrativa del Programa Operativo en dos ejes (1 y 5) y en una Subvención Global **configura un entramado institucional relativamente sencillo**, en el que la Autoridad de Gestión es la D.G. Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Los diferentes órganos ejecutores son la D.G. Política Comercial (Mº Economía), la D.G. Política de las PYMES (ME), la S.G. Incentivos Regionales (ME), el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo alternativo de Comarcas Mineras, la Fundación INCYDE, el ICEX, la D.G. Fomento de la Economía Social y del FSE, TURESPAÑA. Inst. de Turismo de España, la Secretaría General de

Turismo (ME) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 se realizan conforme a la normativa comunitaria de aplicación en esta materia. Además, existe un Plan de actividades de información y publicidad con el que se pretende garantizar la transparencia hacia los potenciales beneficiarios finales, así como informar, en líneas generales a la opinión pública sobre el contenido del Programa y la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo, la correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas y el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

El Complemento del Programa recoge **los criterios utilizados para la selección de proyectos, lo que no ha ocasionado ningún tipo de problemas, puesto que la mayor parte de las medidas se hallaban adscritas a Planes Sectoriales o Regímenes de Ayuda.**

Por otro lado, **no se han apreciado problemas graves de retrasos o bloqueos en los sistemas de pago.**

En líneas generales, **los equipos de trabajo** dedicados a la gestión relativa a las intervenciones cofinanciadas **no han presentado ningún tipo de deficiencia**, ni en lo que respecta a las tareas de carácter técnico ni a las de carácter administrativo. Asimismo la disponibilidad de equipos informáticos ha sido suficiente para el desarrollo y seguimiento de las actuaciones.

¿Qué perspectivas existen sobre la asignación de la Reserva de Eficacia?

Tal y como establece el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 la eficacia general de cada intervención debe evaluarse basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejan la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

- El 92,14% del peso financiero del PO está cubierto por los indicadores asignados a la reserva de eficacia. De los pagos realizados a 31/12/2002, hasta un 91,71% corresponden a las medidas que componen los indicadores de la reserva de eficacia, superando el mínimo establecido de un 50%. Estos indicadores muestran unos resultados óptimos en relación con los objetivos inicialmente fijados.
- Un requisito adicional que cumple el PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo es que más del 80% del gasto se encuentra respaldado por Regímenes de ayuda, Planes nacionales y Criterios de selección normalizados.
- Existe información financiera disponible para el 100% de las medidas a 31/12/2001 como se ha comprobado en el Informe de Ejecución de la anualidad del 2001. Existe también información acerca de realizaciones físicas para todo el conjunto de medidas con ejecución financiera, superando sobradamente el mínimo establecido del 75%.

El cumplimiento de estos criterios de Reserva de Eficacia unido a las buenas perspectivas de ejecución financiera del Programa deberían conducir a la clasificación del PO de Mejora de la Competitividad y

Mejora del Desarrollo del Tejido Productivo como un Programa Globalmente Eficaz.

